

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

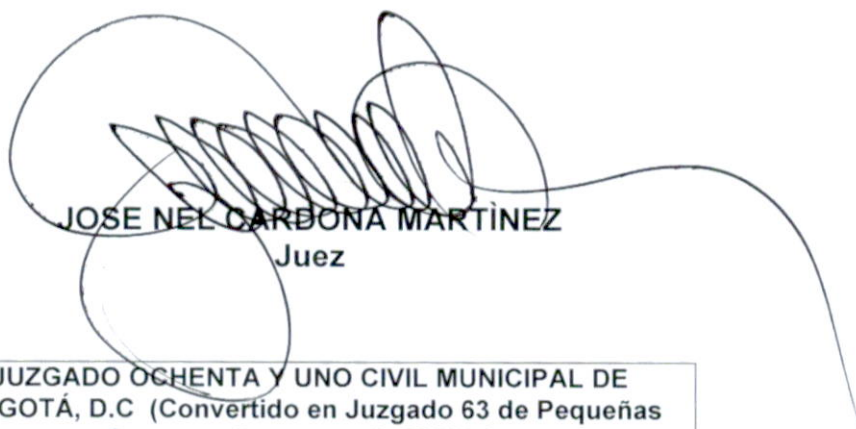
102 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2014-0001500

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con el art. 286 del C.G.P., procede el Despacho a corregir el auto de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el número del proceso es 11001402270220140001500 y no como allí se indicó.

Respecto a la solicitud de Aclaración de la entidad ante la cual se solicita el embargo, no se accede a la misma, toda vez que la medida cautelar fue decretada conforme se solicitó a folio 37 del presente cuaderno.

Notifíquese



JOSE NEL CARBONA MARTÍNEZ

Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 94 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

103 DIC. 2021